



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 159.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA COORDINACIÓN DE LA “COMISIÓN ODS PARAGUAY 2030”

Asunción, 5 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/ N°44/2024 del 28 de febrero de 2024, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la designación de Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores para la Coordinación de la “Comisión ODS Paraguay 2030”; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3581 del 4 de mayo de 2020, se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada “Comisión ODS Paraguay 2030” para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible, se organiza su estructura orgánica y funcional, y en su artículo 3° se establece que la Coordinación de la Comisión estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el citado Decreto N° 3581/2020 en su artículo 10 dispone que la Unidad Operativa de Gestión de la Comisión ODS Paraguay 2030 quedará conformada por uno o más miembros titulares y alternos, según corresponda, designados por Resolución emanada de la máxima autoridad de las instituciones que integran el Consejo Directivo; y que estos deberán tener rango, en lo posible de Director General, Director o equivalentes.

Que por Decreto N° 3611 del 20 de mayo de 2020 se modifica parcialmente el artículo 6° del Decreto N° 3581 del 4 de mayo de 2020, en lo que se refiere a la integración del Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

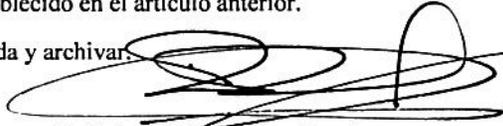
RESUELVE:

Art. 1° Designar como representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la “Comisión ODS Paraguay 2030” a los siguientes funcionarios:

- Embajador **Víctor Verdún Bitar**, Viceministro de Relaciones Exteriores;
- Embajadora **Helena Felip Salazar**, Directora General de Política Multilateral; y
- Consejera **Celia Analía Borba Vargas**, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente.

Art. 2° Las labores previstas en los artículos 3° y 10° del Decreto N° 3581 del 4 de mayo de 2020, serán coordinadas por el Viceministro de Relaciones Exteriores, o en su caso, en el orden jerárquico establecido en el artículo anterior.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro